

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29163 *BIOLOGÍA Y NUTRICIÓN, S.A.U.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
EXPANDING POSSIBILITIES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 de la misma Ley, se hace público que, con fecha de 17 de agosto de 2011, el accionista único de "Biología y Nutrición, S.A.U." y la Junta general de socios de "Expanding Possibilities, S.L.", han decidido aprobar una operación de segregación consistente en la transmisión por parte de "Biología y Nutrición, S.A.U." de la rama de actividad industrial de fabricación, distribución, comercialización e importación de productos alimenticios para consumo animal a favor de "Expanding Possibilities, S.L.", con el mantenimiento por "Biología y Nutrición, S.A.U." de la actividad de investigación y desarrollo aplicable al sector de la alimentación para consumo animal.

Las mencionadas decisiones han sido adoptadas conforme al proyecto de segregación, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de "Biología y Nutrición, S.A.U." así como por el Administrador único de "Expanding Possibilities, S.L.", de fecha 30 de junio de 2011.

Como consecuencia de la segregación y conforme a lo previsto en el artículo 71 de la LME, los socios de "Expanding Possibilities, S.L." han acordado aumentar su capital social en la cuantía de un millón ciento noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (1.192.444 euros) mediante la creación de 1.192.444 participaciones sociales de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 3.007 a la 1.195.450, ambas inclusive, para entregárselas como contraprestación a "Biología y Nutrición, S.A.U.". Tras el aumento, el capital social de "Expanding Possibilities, S.L." queda fijado en la cuantía de un millón ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros (1.195.450 euros). Se hace constar que las nuevas participaciones sociales fueron íntegramente asumidas y desembolsadas por "Biología y Nutrición, S.A.U."

Asimismo, como consecuencia del citado aumento de capital, la Junta general de socios de "Expanding Possibilities, S.L." ha aprobado modificar el artículo 4.º de los Estatutos Sociales de la sociedad.

Se hace constar el derecho del accionista único de "Biología y Nutrición, S.A.U." y de los socios de "Expanding Possibilities, S.L.", así como de los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones aprobadas y del Balance de segregación, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de segregación, asiste a los acreedores de "Expanding Possibilities, S.L." y de "Biología y Nutrición, S.A.U.", en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Igualmente, se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y trabajadoras de ambas sociedades, de información sobre el objeto y alcance de la segregación, en particular sobre el empleo.

Zaragoza, 18 de agosto de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de "Biología y Nutrición, S.A.U." y de "Expanding Possibilities, S.L.", Aritza Rodero Arrubarrena.

ID: A110064198-1